



RESOLUCIÓN No.

2112

(18 MAY 2011)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Profesores de Planta, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, y Resolución 3462 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1571 del 16 de marzo de 2011, se convocó a elección del Representante de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ante unos Comités de Currículo, por las áreas disciplinar y profundización, de los programas presenciales de: **Por la Sede Central:** Agronomía (Disciplinar), Medicina Veterinaria (Profundización), Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), Preescolar (Disciplinar), Psicopedagogía (Disciplinar), Licenciatura en Educación Física y Extensión Seccional Chiquinquirá (Profundización y Disciplinar), Lenguas Extranjeras (Disciplinar), Filosofía (Disciplinar), Ingeniería Civil (Disciplinar), Química (Profundización y Disciplinar); **Por la Sede Seccional Duitama:** Licenciatura en Educación Industrial (Disciplinar), Administración Turística y Hotelera (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Electromecánica (Disciplinar y Profundización), Matemáticas y Estadística (Disciplinar); **Por la Sede Seccional Sogamoso:** Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Electrónica y Extensión de la Sede Central (Profundización), Ingeniería Industrial (Profundización), Ingeniería Geológica (Profundización), Administración de Empresas (Profundización), para que el día 13 de mayo de 2011, de 09:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan sus REPRESENTANTES DE PROFESORES DE PLANTA ante el respectivo COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por parte del Comité Electoral el día 17 de mayo de 2011, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONTADURIA PUBLICA DISCIPLINAR TUNJA	CONTADURIA PUBLICA (PROFUNDIZACION) TUNJA	CONTADURIA PUBLICA PROFUNDI-SOGAMOSO	ADMON DE EMPRESAS PROFUNDI-SOGAMOSO	CONTADURIA PUBLICA DISCI. SOGAMOSO	MATEMA Y ESTADISTICA DUITAMA	MATEMA Y ESTADISTICA DISCIPLINAR DUITAMA	ADMON TURIS Y HOTELE PROFUNDI DUITAMA	LIC. EDU. INDU. DISCIPLI. DUITAMA	MEDI. VETE. Y ZOOTEC. PROFUNDI TUNJA	FILOSOFIA DISCIPLINAR	TOTAL VOTOS
LINA MARLENY LOPEZ SANCHEZ	7											7
JHON TAIRO ROMERO BECERRA		4										4
MIGUEL ANGEL VACA PUENTES			6									6
EDIMER GUTIERREZ TOBAR				5								5
LUIS MARIA BARRERA PIRAGAUTA					5							5
DUVAN ALBERTO CUY BAUTISTA						46						46
CLARA EMILSE ROJAS MORALES							5					5
CLEMENTE ALVARADO VIVAS								4				4
HERIBERTO									3			3





AUGUSTO PINTO LINARES												
JORGE IVAN LONDOÑO VELEZ										6		6
DORA LEONOR SANABRIA											4	4
VOTOS EN BLANCO	0	0	1	0	0	15	0	0	0	0	1	17
VOTOS NULO	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
VOTOS TOTALES	8	4	7	5	5	62	5	4	3	6	5	114

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electos Representantes de los Profesores de Planta ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los docentes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores de Planta, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 17 de mayo de 2011, a los siguientes docentes:

ELEGIDOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
DUVAN ALBERTO CUY BAUTISTA	MATEMATICAS Y ESTADISTICA DUITAMA	46
LINA MARLEY LOPEZ SANCHEZ	CONTADURIA PUBLICA (DISCIPLINAR) TUNJA	7
MIGUEL ANGEL VACA PUENTES	CONTADURIA PÚBLICA (PROFUNDIZACION) SOGAMOSO	6
JORGE IVAN LONDOÑO VELEZ	MEDI. VETE. Y ZOOTEK. (PROFUNDIZACION) TUNJA	6
EDIMER GUTIERREZ TOBAR	ADMN. EMPRESAS (PROFUNDIZACION) SOGAMOSO	5
LUIS MARIA BARRERA PIRAGAUTA	CONTADU. PUBLICA (DISCIPLINAR). SOGAMOSO	5
CLARA EMILSE ROJAS MORALES	MATEMA. Y ESTADIST. (DISCIPLINAR) DUITAMA	5
JHON TAIRO ROMERO BECERRA	CONTADURIA PÚBLICA (PROFUNDIZACION). TUNJA	4
CLEMENTE ALVARADO VIVAS	ADMN. TURIST. Y HOTELERA (PROFUNDIZACION) DUITAMA	4





DORA LEONOR SANABRIA	FILOSOFIA DISCIPLINAR	4
HERIBERTO AUGUSTO PINTO LINARES	LIC. EDUCACION INDUSTRIAL (DISCIPLINAR) DUITAMA	3

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Profesores de Planta ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, es de dos (2) años, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 27 de la Resolución 3462 de 2006

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **18 MAY 2011**



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: EULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Secretaría General.

